

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS
DEL 18 AL 31 DE JULIO**

América Móvil Perú S.A.C. (CLARO) ha actualizado su programa de fraccionamiento para aquellos clientes que durante el periodo de aislamiento social obligatorio dispuesto durante el Estado de Emergencia Nacional, no hayan podido pagar sus recibos de servicios en la fecha de vencimiento respectiva, ofreciéndoles de manera excepcional opciones de fraccionamiento sin intereses, ni cargos por mora ni cargos por reconexión para que puedan ponerse al día en sus pagos.

1. Clientes que pueden acceder al fraccionamiento

- Personas naturales o personas con RUC 10.
- Quienes no hayan accedido a más de un fraccionamiento previo y tengan uno o más recibos pendientes de pago, que hayan vencido durante el periodo de aislamiento social obligatorio del Estado de Emergencia Nacional o hasta el 31 de julio de 2020.

2. Características del fraccionamiento y medios de acceso

El Cliente que cumpla las condiciones de acceso detalladas en el numeral anterior, podrá acogerse a un fraccionamiento de la deuda vencida conforme a los siguientes rangos:

| RANGO DE DEUDA VENCIDA | OPCIONES DE FRACCIONAMIENTO | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--------------|
| | 3 CUOTAS | 6 CUOTAS | 9 CUOTAS | 12 CUOTAS |
| De S/ 30 hasta S/ 150 | X | X | | |
| Más de S/ 150 hasta S/ 2,000 | X | X | X | X |

Las cuotas tendrán periodicidad mensual, serán iguales y no comprenderán intereses, cargos por reconexión ni ningún otro concepto adicional.

Para acceder al Fraccionamiento, el Cliente podrá solicitarlo a través de nuestra página web www.claro.com.pe; desde el App Mi Claro donde se le mostrará el número de cuotas elegible según el monto de su deuda; o, a través de nuestro canal de atención telefónica 123. Las solicitudes de fraccionamiento de Clientes serán atendidas dentro del día hábil siguiente de haber sido presentadas. Aquellas solicitudes que no cumplan con las condiciones de acceso señaladas, serán rechazadas dentro del mismo plazo.

3. Condiciones del fraccionamiento

- Al elegir la opción de fraccionamiento el Cliente deberá aceptar estos Términos y Condiciones. La aceptación de estos Términos y Condiciones es condición previa para acceder al fraccionamiento elegido. Una vez aceptados, serán remitidos al Cliente por correo electrónico junto con el cronograma de pago respectivo. La fecha de vencimiento de la primera cuota será dentro de los cinco (5) días de haber sido aprobada la solicitud de fraccionamiento.
- El fraccionamiento incluye todos los conceptos facturados en el recibo.
- Las cuotas del fraccionamiento elegido estarán disponibles para ser pagados en adición al recibo regular del servicio fijo y/o móvil.
- El Cliente podrá realizar el pago adelantado de cuotas pendientes en cualquier momento, sin alterar el cronograma.



- El Cliente que haya accedido a un fraccionamiento no podrá solicitar portabilidad en tanto no haya cancelado la totalidad del monto de la deuda fraccionada.
- Si el Cliente no cumpliera con pagar una o más cuotas de algún fraccionamiento, Claro podrá (i) dar por vencidas todas las cuotas; y/o, (ii) suspender el servicio de acuerdo a las Condiciones de Uso vigentes.

4. Vigencia

Cualquiera de las opciones de fraccionamiento podrá ser solicitada por el Cliente del 18 al 31 de julio de 2020. Claro se reserva el derecho de modificar estas condiciones antes de la entrada en vigencia del beneficio.